



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA ADMINISTRATIVO No.101/2023.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA CANCELACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0059 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día cuatro (04) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer la cancelación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0059**, para La “Adquisición de equipos y utensilios que serán utilizados en los laboratorios regionales y central del **INAPA**”. con fondos generales del presupuesto para el año 2022.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: La Resolución Número PNP-06-2022 de fecha 28 de junio del 2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de la aplicación de Ley Núm.340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas, suministradas, para el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0059**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA**”.

VISTA: La Circular No.1 de Respuestas, emitida en fecha en fecha primero (1ro.) de diciembre, 2022, dando repuestas a sobre presuntas recibidas de oferentes interesados, referente al proceso **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0059**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA**”.

VISTA: La Enmienda No. 02 de fecha nueve (09) del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022), referente al proceso **licitación pública nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0059**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA”**.

VISTO: El informe emitido por la Dirección de Operaciones, de fecha 02 de octubre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), hace de público conocimiento que en fecha 26 de diciembre del 2022, realizó la convocatoria al proceso de Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2022-0059** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA”**.

CONSIDERANDO; Que según el cronograma de la Licitación establecido en la Enmienda No.02 de fecha 9 de diciembre del 2022, el cual establece la apertura de ofertas económicas "Sobre B", para el 28 de febrero 2023 a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de enero se realizó la recepción las ofertas técnicas Sobre A y ofertas económicas Sobre B, y apertura de las ofertas técnicas Sobre A, por ante notario público y el Comité de Compras y Contrataciones del **INAPA**.

RESULTA: Que en fecha 25 de febrero del 2023 mediante el programa televisivo Nuria investigación periodística fue emitida una denuncia referente al proceso Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0059**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA”**, y conforme a la Norma Dominicana de los Sistemas de Gestión Antisoborno **NORDOM ISO 37001:2016**, este Comité de Compras y Contrataciones suspendió el proceso, mediante Acta No. 11-2023, de fecha 27 de febrero del 2023, de la apertura Ofertas Económicas "Sobre B", hasta se complete proceso de investigación llevado a cabo por la institución.

RESULTA: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento, por lo que, en virtud de la denuncia, dio inicio a una investigación y revisión del Pliego de Condiciones, y las especificaciones técnicas de los bienes requeridos sobre el proceso Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0059** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA”**.

RESULTA: Que, mediante informe, de fecha 02 de octubre del año 2023, emitido por el Director de Operaciones, expresa que (...) *“en el proceso de revisión del proyecto de rehabilitación y equipamiento de los laboratorios a nivel nacional, las nuevas normativas que se están implementando (ISO/IEC 17025), nos indican que los equipos y utensilios contenidos en la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0059 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA”, no están acordes a los nuevos diseños de rehabilitación y equipamiento operativo de los mismos. (...)*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 y su modificación, en el artículo 20 de establecer: “el pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta”, acorde este con las especificaciones técnicas, fichas técnicas o términos de referencias, suministrados.

CONSIDERANDO: Que el INAPA requiere, equipos y utensilios que satisfagan la necesidad, y continuar con el referido proceso, estaría conllevando a un gasto innecesario, que no suplirá la necesidad de la institución, debido a que según la norma (ISO/IEC 17025), los equipos requeridos en el proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0059, no están acordes a los nuevos diseños de rehabilitación y equipamiento operativo de los mismos.

RESULTA: Que se hace necesario y poder cumplir con el requerimiento de adquisición de equipo y utensilios para los laboratorios, la actualización de las especificaciones técnicas, Pliego de Condiciones, y contar con la disponibilidad de fondos, en virtud de que el proceso para *Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0059, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA”*, no cuenta con los fondos para el presente año.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la entidad contratante, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios y contratación de obras, sean realizadas apegadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 de la Resolución Número PNP-06-2022 de fecha 28 de junio del 2022, establece el uso de la firma digital en los actos administrativos emitidos por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo establecido en la Ley Núm-126-02.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones en el artículo 24 de s establece lo siguiente: *“Artículo.24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

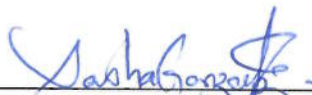
RESUELVE:

RIMERO: CANCELAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0059, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS REGIONALES Y CENTRAL DEL INAPA”.

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente Acta en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

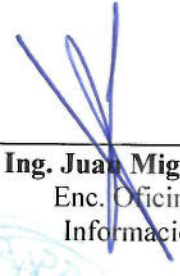
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a.m., del día cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

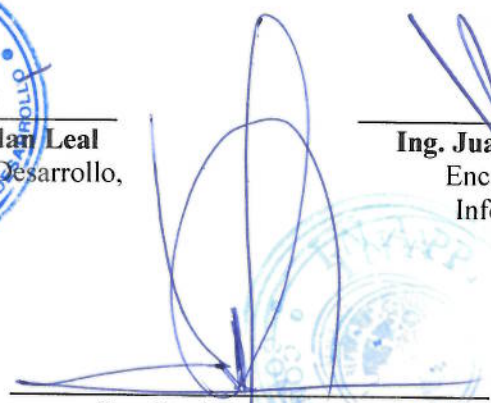
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo,
Miembro


Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Dr. José Fermín Pérez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro

Yo, Lic. Regino Brito Castaño, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 4616, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **SASHA LINNETTE GONZÁLEZ CORONADO**; licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**; ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**; ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMÍN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre año dos mil veintitrés (2023).


NOTARIO PUBLICO

